



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En la ciudad de San Salvador, al 01 día del mes de junio dos mil dieciocho, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los órganos colegiados deberán hacer pública sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley."

- II. Que en relación a las actas de sesiones de los Órganos Colegiados, hacemos de su conocimiento que ésta es INEXISTENTE, por lo que no se encuentra disponible.


Lic. Laura Quintanilla de Arias
Oficial de Información

